

**Acta de Sesión DL-1139/2020**

**Lugar y Fecha:**

En las oficinas del FISDL situadas en Bulevar Orden de Malta número cuatrocientos setenta, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a partir de las diez horas del día veintiocho de mayo de dos mil veinte.

**Asistencia:**

Consejo de Administración

Presidenta: María Ofelia Navarrete de Dubón  
Directores Propietarios: Antonio Juan Javier Martínez  
Directores Suplentes: Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza  
Secretario: Enrique Antonio Acosta Bonilla

**A. Aprobación de Agenda:**

- I. APROBACIÓN DE AGENDA
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
- VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL

**B. Desarrollo de la Sesión:**

**I. APROBACIÓN DE AGENDA**

Se dio lectura a la agenda de la sesión No. DL-1139/2020.  
**El Consejo de Administración aprobó la agenda.**

**II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

Se dio lectura al Acta de la Sesión No. DL-1138/2020 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinte.

**El Consejo de Administración aprobó el contenido del acta.**



**V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

a. A solicitud de la Gerencia de Infraestructura el Comité Técnico Consultivo dando seguimiento a lo acordado en la sesión DL-1238/2020, de fecha 25 de mayo de 2020, recomienda al Consejo de Administración, aprobar lo siguiente:

1. Adenda N° 1 al Convenio de Cooperación Técnico-Financiera entre la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) y el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL). Fuente de financiamiento 862-FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA-2020.
2. Suscripción de la Adenda N° 1 al Convenio descrito en el numeral anterior, de parte de la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL.

La ANDA y el FISDL suscribieron el día veinte de marzo de dos mil veinte el CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO-FINANCIERA ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA) Y EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR (FISDL), cuyo objeto es regular las relaciones, responsabilidades y compromisos entre la ANDA y el FISDL, como consecuencia que la ANDA será la ejecutora de los proyectos de infraestructura detallados en la cláusula primera del citado Convenio y financiados por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) bajo la fuente de financiamiento 862-FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA-2020.

En la CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO, se establecieron las condiciones bajo las cuales se regularán las relaciones, responsabilidades y compromisos entre la ANDA y el FISDL así como los proyectos de infraestructura que serán ejecutados por la ANDA, siendo los siguientes: 1) PERFORACIÓN DE POZO EN ADUANA DE SAN BARTOLO, MUNICIPIO DE ILOPANGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; 2) PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZO EN POPOTLÁN, MUNICIPIO DE



DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; 3) PERFORACIÓN DE POZO EN COMUNIDAD LOS MUROS, SAN ROQUE, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; 4) PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZO EN ALTOS DEL CERRO, MUNICIPIO DE SOYAPANGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; 5) PERFORACIÓN DE POZO EN CIUDAD CREDISA, MUNICIPIO DE SOYAPANGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; 6) PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZO EN CUMBRES DE LA ESMERALDA, MUNICIPIO DE ANTIGUO CUSCATLÁN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; Y 7) PERFORACIÓN DE POZO EN CASERÍO EL CAFETAL, MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.

En la CLÁUSULA SEGUNDA. COMPROMISOS DE LAS PARTES. LITERAL B) POR PARTE DEL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR, se estableció que el FISDL proporcionará bajo la fuente de financiamiento 862-FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA-2020, los recursos financieros necesarios a fin de que la ANDA cuente con los fondos necesarios para ejecutar los proyectos de infraestructura siguientes:

1. PERFORACIÓN DE POZO EN ADUANA DE SAN BARTOLO, MUNICIPIO DE ILOPANGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES CON TREINTA Y SÉIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$243,948.36).
2. PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZO EN POPOTLÁN, MUNICIPIO DE APOPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, por un monto de TRESCIENTOS SETENTA Y SÉIS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE DÓLARES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$376,527.87).
3. PERFORACIÓN DE POZO EN COMUNIDAD LOS MUROS, SAN ROQUE, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, por un monto de DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$227,748.65).
4. PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZO EN ALTOS DEL CERRO, MUNICIPIO DE SOYAPANGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, por un monto de CUATROCIENTOS CINCUENTA



- Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO DÓLARES CON DIECISÉIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$451,145.16).
5. PERFORACIÓN DE POZO EN CIUDAD CREDISA, MUNICIPIO DE SOYAPANGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, por un monto de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$175,664.72).
  6. PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZO EN CUMBRES DE LA ESMERALDA, MUNICIPIO DE ANTIGUO CUSCATLÁN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, por un monto de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$332,350.52).
  7. PERFORACIÓN DE POZO EN CASERÍO EL CAFETAL, MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, por un monto de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE DÓLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$192,614.72).

\*Todas las cantidades incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

En CLÁUSULA SEXTA del referido Convenio relativo a las ADENDAS, estableció que las partes podrán efectuar de común acuerdo, adendas al presente Convenio, los cuales serán vinculantes para las mismas, siempre que dichas enmiendas, modificaciones y anexos sean efectuados por escrito.

Mediante nota con referencia 15-166-2020 de fecha 14 de mayo de 2020, suscrita por el Presidente de ANDA, dirigida a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL, comunica entre otras cosas que la Junta de Gobierno de la ANDA aprobó la suscripción de la Adenda número uno al CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO-FINANCIERA ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA) Y EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR (FISDL) en



virtud que la ANDA en el Marco del Decreto Legislativo N°. 593 de fecha 14 de marzo de 2020 denominado "ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DE LA PANDEMIA POR COVID-19", se vio en la imperante necesidad de ejecutar el proyecto denominado "Perforación y equipamiento de pozo en Popotlán, municipio de Apopa, departamento de San Salvador", el cual fue autorizado en el "CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO-FINANCIERA ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA) Y EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR (FISDL)", y ejecutó dicho proyecto con recursos financieros provenientes del Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres (FOPROMID) y no con Fondos provenientes del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) bajo la fuente de financiamiento 862-FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA-2020, lo que conlleva la sustitución del proyecto por la ejecución del proyecto de infraestructura: "Perforación y Equipamiento de Pozo de producción en terreno Pozo P-18, municipio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad", y para efectos de realizar trámites administrativos, operativos y financieros se hace necesario suscribir la Adenda Número Uno al "CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO-FINANCIERA ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA) Y EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR (FISDL)", suscrito el día veinte de marzo de dos mil veinte.

Mediante nota referencia MIGOBTD/DM/EM-035/2020, de fecha veintidós de mayo de dos mil veinte, el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, otorgó opinión favorable para reasignar recursos de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza del proyecto "Perforación y equipamiento de pozo en Popotlán, municipio de Apopa, departamento de San Salvador, para el proyecto "Perforación y equipamiento de pozo de producción en terreno pozo P-18, municipio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad".



**El Consejo de Administración aprobó lo solicitado, y por lo tanto, autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración a la suscripción de la Adenda al Convenio en referencia. Y que se emita la respectiva certificación de Ley.**

- b. A solicitud de la Gerencia de Infraestructura, el Comité Técnico Consultivo dando seguimiento a lo acordado en sesión DL-1238/2020 de fecha 25 de mayo de 2020, recomendó al Consejo de Administración aprobar la solicitud de modificación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) del año 2020, para que la unidad solicitante proceda a realizar los cambios de acuerdo al detalle siguiente:

***Modificación***

| N° | MERCANCÍA  | DESCRIPCIÓN DEL PROCESO  | Monto anterior FISDL US\$ | Nuevo Monto FISDL US\$ | Mes estimado de contratación anterior | Mes estimado de contratación nuevo |
|----|--|--|---------------------------|------------------------|---------------------------------------|------------------------------------|
| 1  | Mantenimiento de Parques                                   | Selección de realizador. Mejora de Cancha de Futbol y Parque en Colonia Alvarado | 31,620.00                 | 26,096.20              | Abril                                 | Agosto                             |
| 2  | Construcción de Casa Comunal                               | Selección de realizador. Construcción de Casa Comunal en Colonia Alvarado        | 78,585.00                 | 80,645.09              | Abril                                 | Agosto                             |
| 3  | Servicios de supervisión de administración de la propiedad | Selección de supervisor. Mejora de Cancha de Futbol y Parque en Colonia Alvarado | 2,380.00                  | 4,000.00               | Abril                                 | Agosto                             |
| 4  | Servicios de supervisión de administración de la propiedad | Selección de supervisor. Construcción de Casa Comunal en Colonia Alvarado        | 5,915.00                  | 5,000.00               | Abril                                 | Agosto                             |

La modificación de la PAAC del año 2020 de la Gerencia de Infraestructura es para: Modificar el monto y mes de los procesos de adquisición y contratación del realizador y del supervisor, de acuerdo a los visados de los proyectos CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL EN COLONIA ALVARADO y el proyecto MEJORA DE CANCHA DE FUTBOL Y PARQUE EN COLONIA ALVARADO, ambos del municipio de Acajutla, departamento de Sonsonate. Las modificaciones anteriores corresponden a la fuente de financiamiento 98D-LA TRINIDAD Y ACAJUTLA LTDAS.-COOP.TECNICA-2020



**El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.**

- c. A solicitud de la Gerencia de Infraestructura, el Comité Técnico Consultivo dando seguimiento a lo acordado en sesión DL-1238/2020 de fecha 25 de mayo de 2020, recomendó al Consejo de Administración aprobar la solicitud de modificación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) del año 2020, para que la unidad solicitante proceda a realizar los cambios de acuerdo al detalle siguiente:

***Eliminación***

| N° | MERCANCÍA                              | DESCRIPCIÓN DEL PROCESO  | Monto FISDL US\$ | Mes estimado de contratación |
|----|--|--|------------------|------------------------------|
| 1  | Consultoría para elaboración de Diseño | SELECCIÓN DE FORMULADOR DE CARPETA TÉCNICA EN EL MUNICIPIO DE EL ROSARIO, LA PAZ | 18,450           | marzo                        |

***Adición***

| N° | MERCANCÍA                              | DESCRIPCIÓN DEL PROCESO  | Monto FISDL US\$ | Mes estimado de contratación |
|----|--|--|------------------|------------------------------|
| 1  | Consultoría para elaboración de Diseño | FORMULACIÓN. CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS DE ESPARCIMIENTO COMUNITARIO EN DOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE EL ROSARIO. | 7,230            | Agosto                       |
| 2  | Consultoría para elaboración de Diseño | FORMULACIÓN. MEJORAMIENTO DE CALLE Y ACCESOS PEATONALES EN DOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE EL ROSARIO.                           | 7,972            | Agosto                       |

La modificación de la PAAC del año 2020 de la Gerencia de Infraestructura es para: Eliminar el proceso de adquisición y contratación para la SELECCIÓN DE FORMULADOR DE CARPETA TÉCNICA EN EL MUNICIPIO DE EL ROSARIO, LA PAZ, departamento de La Paz, y en su lugar, adicionar dos procesos de adquisición y contratación de servicios de formulación para los proyectos CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS DE ESPARCIMIENTO COMUNITARIO EN DOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE EL ROSARIO Y MEJORAMIENTO DE CALLE Y ACCESOS PEATONALES EN DOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE EL ROSARIO, ambos del municipio de El Rosario, departamento de La Paz. Las modificaciones anteriores corresponden a la fuente de



financiamiento 98 B PROVIDENCIA SOLAR, SA, -  
COOPERACIÓN TÉCNICA-2016.

**El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.**

**A. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA**

- a. La Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, en virtud del informe de la Administradora de contrato, solicitó al Consejo de Administración, la aprobación para el reclamo de Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y actualización del monto para ratificación de reclamo de las Garantías del contrato número FISDL/FANTEL915-R/34270.0-2018 Remodelación del Mercado Municipal de Suchitoto III Etapa, municipio de Suchitoto, departamento de Cuscatlán, código N° 342700, suscrito entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) y la sociedad R & R INGENIEROS ASOCIADOS, S.A. DE C.V., de acuerdo a lo siguiente:

| TIPO DE GARANTÍA/PÓLIZA VIGENTE A RECLAMAR                      | MONTO DE GARANTÍA | MONTO A RECLAMAR | VIGENCIA                             |
|---|-------------------|------------------|--------------------------------------|
| Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, Fianza No. 329,516   | US\$ 96,143.39    | US\$ 15,202.51   | Del 14 / 08 /2019<br>al 14/ 12 /2019 |
| Garantía de Buena Inversión del Anticipo, Fianza No. 332,486    | US\$ 40,423.20    | US\$ 35,851.81   | Del 15 / 11 /2019<br>al 14/ 01 /2020 |
| Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, Póliza No. 201800072 | US\$ 12,800.00    | US\$ 1,729.55    | Del 08 / 03 /2020<br>al 4/ 09 /2020  |

Realizar el reclamo de la Garantía de Buena Inversión de Anticipo, una vez se haya realizado la actualización del informe de verificación en campo de la obra ejecutada y pendiente de pago en proceso final de liquidación.

**Antecedentes:**

En fecha 26 de mayo de 2020, se recibió en el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, Memorándum de la administradora del contrato número FISDL/FANTEL915-R/34270.0-2018, Arquitecta Claudia Beatriz Segovia Rugamas, mediante el cual solicita el reclamo de Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y actualización del monto para



ratificación de reclamo de las Garantías del contrato, en el que expone los siguientes motivos:

1. Que en relación al contrato número FISDL/FANTEL915-R/34270.0-2018 Remodelación del Mercado Municipal de Suchitoto III Etapa, municipio de Suchitoto, departamento de Cuscatlán, CÓDIGO 342700, suscrito entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) y la sociedad R & R INGENIEROS ASOCIADOS, S.A. DE C.V., cuyo administrador único y representante legal es el Sr. Rafael Arturo Martínez, se solicita reclamar la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, y se actualiza el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, con lo cual se ratifica la solicitud de reclamo realizado mediante memorándum de fecha 11 de diciembre de 2019 y aprobado por Consejo de Administración del FISDL en Sesión DL-1118/19 de fecha 12 de Diciembre de 2019, conforme al detalle:

| TIPO DE GARANTÍA/PÓLIZA VIGENTE A RECLAMAR                      | MONTO DE GARANTÍA | MONTO A RECLAMAR | VIGENCIA                          |
|---|-------------------|------------------|-----------------------------------|
| Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, Fianza No. 329,516   | US\$ 96,143.39    | US\$ 15,202.51   | Del 14 / 08 /2019 al 14/ 12 /2019 |
| Garantía de Buena Inversión del Anticipo, Fianza No. 332,486    | US\$ 40,423.20    | US\$ 35,851.81   | Del 15 / 11 /2019 al 14/ 01 /2020 |
| Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, Póliza No. 201800072 | US\$ 12,800.00    | US\$ 1,729.55    | Del 08 / 03 /2020 al 4/ 09 /2020  |

2. Que ratifica los motivos de reclamo de las referidas Garantías e incluye los motivos de la solicitud de reclamo de la póliza de la forma siguiente:

- a) Mediante nota de fecha 18 de noviembre de 2019, solicitó a la sociedad R & R INGENIEROS ASOCIADOS, S.A. DE C.V., la renovación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato y de la Póliza de Seguro de Protección Contra todo Riesgo Construcciones en Proceso, contando con su respectivo acuse de recibo.



recibido. Así mismo, describe una serie de gestiones realizadas con el contratista; sin embargo, la Póliza de Seguro de Protección Contra todo Riesgo Construcciones en Proceso, venció el pasado 4 de diciembre de 2019 y no fue renovada por la Sociedad R & R INGENIEROS ASOCIADOS S.A. de C.V.

- b) En vista del incumplimiento anterior, mediante informe emitido y recibido en el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (ACI) en fecha 11 de diciembre de 2019, recomendó como administradora de contrato, dar inicio al proceso de caducidad y agilizar el reclamo de la Garantía de Cumplimiento de Contrato y la Garantía de Buena Inversión del Anticipo que estaban próximas a vencer.
- c) El día 5 de febrero de 2020, a través de correo electrónico, la Administradora de contrato recibió informe de daños a la infraestructura del Mercado de Suchitoto en las Etapas I y II las cuales se encuentran colindantes al proyecto y en este caso son protegidas por la Póliza de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros presentada por el realizador para la ejecución según contrato, dicho documento fue elaborado por la Unidad Técnica Municipal en fecha 4 de febrero de 2020, en el cual identifican Áreas de la Etapa I (Servicios Sanitarios, Capilla Pasillo de Conexión entre Etapa I y III) y de Etapa II (Puestos de Ropa) que han sufrido daños. De acuerdo a informe del supervisor de fecha 20 de mayo de 2020, el cuál realizó la medición de las áreas y obras afectadas, estos daños representan un presupuesto de reparación por un monto de UN MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,729.55).
3. Que con base en el Art. Art. 36 Efectividad de Garantía. Párrafo segundo "...La efectividad de la garantía será exigible en proporción directa a la cuantía y valor de las obligaciones contractuales que no se hubieren cumplido", de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la



Administración Pública (LACAP), el monto que solicita reclamar de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponde a DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,752.51), que corresponde al 20% asignado a la garantía por incumplimiento, la obra pendiente de ejecutar reportada por el supervisor y avalada por el contrato, más el pago pendiente por honorarios de supervisión en período fuera del plazo contractual, que asciende a un monto de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 4,450.00), por lo que la obligación pendiente de cumplir asciende a un monto a en total un monto de QUINCE MIL DOSCIENTOS DOS DÓLARES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$15,202.51).

4. Que el monto que solicitará reclamar de la Garantía de Buena Inversión del Anticipo, corresponderá al monto pendiente de amortizar del anticipo por parte del Realizador a través de las estimaciones de obra presentadas a cobro al FISDL a la fecha y la correspondiente a la liquidación final que se tiene pendiente, actualmente refleja un monto correspondiente a TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$35,851.81), indicada en el reporte llamado consulta detallada del proyecto del Sistema de Gestión de Operaciones del FISDL, de la cual adjunta una copia. Este monto podría variar posterior a la actualización en conjunto del informe de verificación en campo de la obra ejecutada y pendiente de pago en proceso final de liquidación.

**El Consejo de Administración aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidencia del Consejo de Administración del FISDL, para que en nombre de este Consejo suscriba la solicitud de reclamos ante la aseguradora LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SOCIEDAD ANÓNIMA.**



**1. MODALIDAD DE EJECUCION CENTRALIZADA**

**a. CAD-13122/2020**

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura, el Comité Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Administración la aprobación del paquete de proyectos: No. 2 del Programa 33-(icf)-Inversion En Infraestructura financiado con la fuente de financiamiento 98D-La Trinidad Y Acajutla Ltdas.- Coop.tecnica-2017, según se detalla a continuación:

| Código                 | Nombre del Proyecto  | Ubicación del Proyecto | Monto FISDL         |
|------------------------|--|------------------------|---------------------|
| 366460                 | MEJORA DE CANCHA DE FUTBOL Y PARQUE EN COLONIA ALVARADO              | Sonsonate/ Acajutla    | \$ 26,096.20        |
| 366461                 | SUPERVISIÓN. MEJORA DE CANCHA DE FUTBOL Y PARQUE EN COLONIA ALVARADO |                        | \$ 4,000.00         |
| 366470                 | CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL EN COLONIA ALVARADO                     |                        | \$ 80,645.09        |
| 366471                 | SUPERVISIÓN. CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL EN COLONIA ALVARADO        |                        | \$ 5,000.00         |
| <b>Total Proyectos</b> |  | <b>4</b>               | <b>\$115,741.29</b> |

**El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.**

**b. CAD-13121/2020**

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración la aprobación de adición de proyectos y aumento en el monto del paquete de proyectos No. 4 del Programa 33-(ICF)-Inversión en Capital Físico; Inversión en Infraestructura (INN), financiado con la fuente de financiamiento 98B-PROVIDENCIA SOLAR,S.A.- COOPERACION TECNICA-2016, según se detalla a continuación:

| Código                    | Nombre del Proyecto  | Ubicación del Proyecto | Monto FISDL        |
|---------------------------|--|------------------------|--------------------|
| 366370                    | FORMULACIÓN. CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS DE ESPARCIMIENTO COMUNITARIO EN DOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE EL ROSARIO. | La Paz / El Rosario    | \$7,230.00         |
| 366380                    | FORMULACIÓN. MEJORAMIENTO DE CALLE Y ACCESOS PEATONALES EN DOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE EL ROSARIO.                           |                        | \$7,972.00         |
| <b>Total de proyectos</b> |  | <b>2</b>               | <b>\$15,202.00</b> |

A continuación, se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:

| Solicitudes que afectarían al Paquete | Monto Original del Paquete<br>(A) | Modificaciones Anteriores<br>(B) | Modificación al Paquete Solicitada<br>(C) | Nuevo Monto del Paquete<br>(D = A+B+C) |
|---------------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|---|--|
| SOLICITUD ACTUAL: CAD-                | \$24,750.00                       | \$0.00                           | \$15,202.00                               | \$39,952.00                            |



|                  |             |        |             |             |
|------------------|-------------|--------|-------------|-------------|
| 13121/2020       |             |        |             |             |
| <b>Totales :</b> | \$24,750.00 | \$0.00 | \$15,202.00 | \$39,952.00 |

**El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.**

**C. FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL**

a. A solicitud de la Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de lo siguiente:

- 1) Dejar sin efecto los procesos de adquisición iniciados correspondientes a programas y proyectos contenidos en la Ley de Presupuesto y Programa Anual de Inversión Pública 2020 (PAIP) vigentes, financiados con recursos del Fondo General, en virtud de las instrucciones giradas por el Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, ya que los fondos serán reorientados para atender la necesidades y prioridades derivadas de la Emergencia Nacional decretada a raíz de la Pandemia por COVID -19.
- 2) Continuar con la suspensión temporal de los procesos de adquisición pendientes de finalizar, los cuales no se han podido continuar debido a la situación actual del país ante la Emergencia Nacional decretada a raíz de la Pandemia por COVID-19, y que una vez se habiliten nuevamente los plazos se continúe con el trámite de los mismos, excepto los procesos que tengan relación con la emergencia decretada y los que sean necesarios para el funcionamiento de la institución.
- 3) Continuar dando cumplimiento a la suspensión de términos y plazos legales, hasta que finalice el Estado de Emergencia Nacional y cesen las medidas de contención, aislamiento y cuarentena domiciliar obligatoria y se autorice a la ACI, para que una vez se habiliten los plazos, notificar los resultados de los procesos pendientes, excepto los procesos que tengan relación con la emergencia



decretada y los que sean necesarios para el funcionamiento de la institución.

- 4) Autorizar a la Presidenta para que en nombre del Consejo de Administración suscriba las respectivas Resoluciones Razonadas para dejar sin efecto definitivamente y de suspensión temporal, procesos de adquisición y contratación.

En el marco de la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones y Contrataciones, para el año 2020, el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, se encuentra ejecutando los procesos de compra, a requerimiento de las distintas dependencias del FISDL, conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

El Consejo de Administración del FISDL, en sesión DL-1136/2020, de fecha 14 de mayo del presente año, que dentro de otros aspectos ACORDÓ: 2) CONTINUAR dando cumplimiento a la Suspensión de términos y plazos procesales en procedimientos administrativos, cualquiera que sea la instancia en la que se encuentren, lo cual fue aprobado por la Asamblea Legislativa en Decreto Legislativo No. 593 de fecha 14 de marzo de 2020 y sus respectivas prorrogas aprobadas."...

El Artículo 61 de la LACAP, para proceder legalmente a la suspensión de procesos de adquisición, establece que: "El Titular de la Institución podrá suspender por acuerdo razonado la licitación o concurso, dejarla sin efecto o prorrogar el plazo de la misma sin responsabilidad para la institución contratante, sea por caso fortuito o fuerza mayor o por razones de interés público. La Institución emitirá una resolución razonada de tal decisión, la que notificará oportunamente a los ofertantes".

Con fecha 10 de abril de 2020, el señor Ministro de Hacienda, remitió oficio dirigido a los Presidentes de los Órganos del Estado, entre otras entidades públicas, mediante el cual reiteró la suspensión



definitiva de todos los programas y proyectos contenidos en la Ley de Presupuesto y Programa Anual de Inversión Pública (PAIP) vigentes, financiados con recursos del Fondo General (FGEN), que no hayan iniciado su ejecución, y en el caso de aquellos proyectos cuyos procesos administrativos se encuentren en una etapa avanzada, deberán realizarse las gestiones correspondientes a efecto de suspender dichos procesos, en el estado en que se encuentren y darlos por finalizados; ya que los recursos no comprometidos asignados a los mismo, serán congelados presupuestariamente, y se reorientarán hacia la atención de necesidades y prioridades derivadas de la emergencia y otras necesidades presupuestarias de orden estratégico definidas por la Presidencia de la Republica.

Para dar cumplimiento a lo solicitado por el Ministerio de Hacienda y de conformidad a lo establecido en la LACAP y con el objetivo de garantizar, entre otras, el derecho a la seguridad jurídica, los principios de publicidad, libre competencia, transparencia e igualdad; es procedente emitir las respectivas Resoluciones Razonadas, de conformidad al Art. 61 de la LACAP: 1) DEJAR SIN EFECTO los procesos de adquisición iniciados, que se detallan en el romano VI, correspondientes a programas y proyectos contenidos en la Ley de Presupuesto y Programa Anual de Inversión Pública (PAIP) vigentes, financiados con recursos del Fondo General, en virtud de las instrucciones giradas por el Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, ya que los fondos serán reorientados para atender la necesidades y prioridades derivadas de la Emergencia Nacional decretada a raíz de la Pandemia por COVID -19., y 2) Continuar con la suspensión temporal de los procesos de adquisición pendientes de finalizar, que se detallan en el romano VII, y que una vez cese el estado de emergencia, las medidas de contención, aislamiento y cuarentena domiciliar y/o se habiliten nuevamente los plazos legales se continúe con el trámite de los mismos.



Atendiendo las directrices del Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda y de acuerdo al análisis correspondiente realizado para cada caso, a continuación se presenta el detalle de los procesos que deben suspenderse de forma definitiva, dejándolos sin efecto:

**PROCESOS QUE SE DEJAN SIN EFECTO**

| DESCRIPCIÓN   | TIPO DE PROCESO    | NÚMERO DE PROCESO | ESTADO  |
|---|--------------------|-------------------|---|
| SELECCIÓN DE REALIZADOR DEL PROYECTO SANEAMIENTO DE AGUAS GRISES Y EXCRETAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ CANCASQUE, II ETAPA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO. CÓDIGO 357770  | LICITACIÓN PÚBLICA | LP-5/2020-FISDL   | Pendiente recepción de ofertas, suspendido por cuarentena                                   |
| "SELECCIÓN DE REALIZADOR DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE RÍO CHAMPATO QUE CONDUCE A CANTÓN SAN SEBASTIÁN ABAJO, MUNICIPIO DE SANTIAGO NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ", CÓDIGO 357790                                   | LICITACIÓN PÚBLICA | LP-7/2020-FISDL   | Pendiente recepción de ofertas, suspendido por cuarentena                                   |
| ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO PARA APLICAR PINTURA ACRÍLICA EN PAREDES DEL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA DAVID J. GUZMÁN  | LIBRE GESTIÓN      | LG-16/2020-FISDL  | Aprobado CAD 19/03/2020, pendiente de notificar resultados, por correcciones en Resolución. |
| SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE SALAS DE EXPOSICIÓN DEL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA DR. DAVID J. GUZMÁN, CÓDIGO 359880   | LIBRE GESTIÓN      | LG-22/2020-FISDL  | Aprobado CAD 19/03/2020, pendiente de notificar resultados, por correcciones en Resolución. |
| CONTRATACIÓN DE FORMULADOR DEL PROYECTO REPARACIONES DE CUBIERTA, RENOVACIÓN DE GUIÓN MUSEOGRÁFICO Y OTRAS MEJORAS EN LA EDIFICACIÓN QUE ALBERGA EL MUSEO STANLEY BOGGS DEL SITIO ARQUEOLÓGICO EL TAZUMAL, MUNICIPIO DE CHALCHUAPA, SANTA ANA | LIBRE GESTIÓN      | LG-23/2020-FISDL  | Pendiente recepción de ofertas, suspendido por cuarentena                                   |
| CONTRATACIÓN DE FORMULADOR DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE BODEGA PARA EL SITIO PALEONTOLÓGICO TOMAYATE, MUNICIPIO DE APOPA, SAN SALVADOR  | LIBRE GESTIÓN      | LG-24/2020-FISDL  | Pendiente recepción de ofertas, suspendido por cuarentena                                   |
| CONTRATACIÓN DE FORMULADOR DEL PROYECTO REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN DE SALONES EN EL EDIFICIO DEL BALLET FOLKLÓRICO NACIONAL, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, SAL SALVADOR  | LIBRE GESTIÓN      | LG-26/2020-FISDL  | Pendiente de recepción de ofertas, debían recibirse el 23/03/2020                           |
| CONTRATACIÓN DE FORMULADOR DEL PROYECTO PUESTA EN VALOR DEL SITIO ARQUEOLÓGICO LAS MARIAS, MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE, LA LIBERTAD.   | LIBRE GESTIÓN      | LG-28/2020-FISDL  | Pendiente recepción de oferta, suspendido por cuarentena                                    |
| SELECCIÓN DE FORMULADOR DEL PROYECTO: MEJORAS EN EL CENTRO ESCOLAR METROPOLITANO, MUNICIPIO DE CHALATENANGO, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO. Código 358340  | LIBRE GESTIÓN      | LG-30/2020-FISDL  | Pendiente de recepción de ofertas debían recibirse el 27 de marzo/2020                      |
| SELECCIÓN DE SUPERVISOR DEL PROYECTO SANEAMIENTO DE AGUAS GRISES Y EXCRETAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ CANCASQUE, II ETAPA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO. CÓDIGO 357770  | LIBRE GESTIÓN      | LG-32-2020-FISDL  | Pendiente recepción de oferta, suspendido por cuarentena                                    |



El Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, en el mes de marzo, se encontraba realizando procesos, conforme a la LACAP, aun cuando existía la declaratoria de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19, a partir del 14 de marzo de 2020, y que debido a la cuarentena domiciliar obligatoria, imposibilitó continuar normalmente la ejecución de los procesos ya iniciados, los cuales se detallan a continuación:

**PROCESOS EN SUSPENSIÓN TEMPORAL**

| DESCRIPCIÓN   | TIPO DE PROCESO    | NÚMERO DE PROCESO | ESTADO                       |
|---|--------------------|-------------------|------------------------------|
| MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL   | LICITACIÓN PÚBLICA | LP-6/2020-FISDL   | Pendiente recibir ofertas    |
| CONTRATACIÓN DE FORMULADOR DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO DE BASKETBOL EN LOS TERRENOS ALEDAÑOS AL GIMNASIO ADOLFO PINEDA EN SAN SALVADOR, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR | LIBRE GESTIÓN      | LG-25/2020-FISDL  | Ofertas recibidas            |
| CONTRATACIÓN DE FORMULADOR DEL PROYECTO COMPLEMENTARIO PARA REMODELACIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDES EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL     | LIBRE GESTIÓN      | LG-27/2020-FISDL  | Pendiente de recibir ofertas |
| SERVICIOS DE PUBLICACIONES EN MEDIO DE COMUNICACIÓN ESCRITO PARA EL FISDL, AÑO 2020   | LIBRE GESTIÓN      | LG-35/2020-FISDL  | Pendiente de recibir ofertas |

Se encuentran procesos pendientes de notificar, debido a las medidas de contención, aislamiento y cuarentena domiciliar obligatoria, a partir del veintitrés de marzo de dos mil veinte, el personal de la ACI no se presentó a las oficinas, por lo que no se notificaron los resultados de los procesos aprobados en la sesión del Consejo de Administración del 19 de marzo de 2020, y que por Decreto Legislativo No. 593, que declaró Estado de Emergencia nacional a raíz de la pandemia por COVID-19, en el Art. 9 suspende los plazos y términos legales y administrativos. Por lo que los procesos que se detallan serán notificados por la ACI una vez se habiliten los plazos y términos son los siguientes:



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL  
PARA EL DESARROLLO LOCAL  
DE EL SALVADOR

18 de 30  
SESIÓN DL-1139/2020

| DESCRIPCIÓN  | TIPO DE PROCESO    | NÚMERO DE PROCESO | ESTADO PENDIENTE NOTIFICAR        |
|--|--------------------|-------------------|-----------------------------------|
| SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FLOTA VEHICULAR DEL FISDL, AÑO 2020   | LICITACIÓN PÚBLICA | LP-2/2020/FISDL   | <b>Aprobado CAD</b><br>19/03/2020 |
| SELECCIÓN DE REALIZADOR PARA EL PROYECTO: REMODELACIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO ARTESANAL, MUNICIPIO DE NAHUIZALCO DEPARTAMENTO DE SONSONATE  | LICITACIÓN PÚBLICA | LP-3/2020-FISDL   |                                   |
| CONTRATACIÓN DE REALIZADOR para la FINALIZACIÓN DE OBRAS EN PROYECTO DE INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LOS CASERÍOS: EL TRIUNFO CANTÓN GUAYAPA ARRIBA; CASERÍO LAS BRISAS Y LOTIFICACIÓN ESPAÑOLA CANTÓN GUAYAPA ABAJO; CASERÍOS FAYA, LAS TABLAS, ESCONDIDO, EL IZCANAL, EL CARMEN, Y COLONIA SAN JUDAS DEL CANTÓN LA FAYA, MUNICIPIO DE JUJUTLA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, CÓDIGO 359860. | LICITACIÓN PÚBLICA | LP-4/2020-FISDL   |                                   |
| SERVICIO DEDICADO DE INTERNET PRIMARIO Y SECUNDARIO  | LIBRE GESTIÓN      | LG-13/2020-FISDL  |                                   |

Por todo lo antes expuesto, se requiere que el Consejo de Administración, autorice lo siguiente: a) Emitir las correspondientes Resoluciones Razonadas, conforme al Art. 61 de la LACAP, para dejar sin efecto los procesos de adquisición iniciados, correspondientes a programas y proyectos contenidos en la Ley de Presupuesto y Programa Anual de Inversión Pública (PAIP) vigentes, financiados con recursos del Fondo General, en virtud de las instrucciones giradas por el Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, ya que los fondos serán reorientados para atender la necesidades y prioridades derivadas de la Emergencia Nacional decretada a raíz de la Pandemia por COVID -19, b) Emitir las correspondientes Resoluciones Razonadas, conforme al Art. 61 de la LACAP, para continuar con la suspensión temporal de los procesos de adquisición pendientes de finalizar, y que una vez se habiliten nuevamente los plazos se continúe con el trámite de los mismos, excepto los procesos que tengan relación con la emergencia decretada y los que sean necesarios para el funcionamiento de la institución, y c) Continuar dando cumplimiento a la suspensión de términos y plazos legales, hasta que finalice el Estado de Emergencia Nacional y cesen las medidas de contención, aislamiento y cuarentena domiciliar obligatoria y se autorice a la ACI, para que una



se habiliten los plazos, notificar los resultados de los procesos pendientes aprobados por el Consejo de Administración en sesión del diecinueve de marzo de dos mil veinte.

El CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FISDL, conforme a los considerandos anteriores y a solicitud de la Jefa del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, RESUELVE:

1. Dejar sin efecto definitivamente los procesos de adquisición correspondientes a programas y proyectos contenidos en la Ley de Presupuesto y Programa Anual de Inversión Pública 2020 (PAIP) vigentes, financiados con recursos del Fondo General, en virtud de las instrucciones giradas por el Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, ya que los fondos serán reorientados para atender la necesidades y prioridades derivadas de la Emergencia Nacional decretada a raíz de la Pandemia por COVID -19, según se detalla a continuación:

| DESCRIPCIÓN   | TIPO DE PROCESO    | NÚMERO DE PROCESO | ESTADO  |
|---|--------------------|-------------------|---|
| SELECCIÓN DE REALIZADOR DEL PROYECTO SANEAMIENTO DE AGUAS GRISAS Y EXCRETAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ CANCASQUE, II ETAPA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO. CÓDIGO 357770  | LICITACIÓN PÚBLICA | LP-5/2020-FISDL   | Pendiente recepción de oferta, suspendido por cuarentena                                    |
| "SELECCIÓN DE REALIZADOR DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE RÍO CHAMPATO QUE CONDUCE A CANTÓN SAN SEBASTIÁN ABAJO, MUNICIPIO DE SANTIAGO NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ", CÓDIGO 357790                                 | LICITACIÓN PÚBLICA | LP-7/2020-FISDL   | Pendiente recepción de oferta, suspendido por cuarentena                                    |
| ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO PARA APLICAR PINTURA ACRÍLICA EN PAREDES DEL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA DAVID J. GUZMÁN  | LIBRE GESTIÓN      | LG-16/2020-FISDL  | Aprobado CAD 19/03/2020, pendiente de notificar resultados, por correcciones en Resolución. |
| SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE SALAS DE EXPOSICIÓN DEL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA DR. DAVID J. GUZMÁN, CÓDIGO 359880                                       | LIBRE GESTIÓN      | LG-22/2020-FISDL  | Aprobado CAD 19/03/2020, pendiente de notificar resultados, por correcciones en Resolución. |
| CONTRATACIÓN DE FORMULADOREL PROYECTO REPARACIONES DE CUBIERTA, RENOVACIÓN DE GUIÓN MUSEOGRÁFICO Y OTRAS MEJORAS EN LA EDIFICACIÓN QUE ALBERGA EL MUSEO STANLEY BOGGS DEL SITIO ARQUEOLÓGICO EL TAZUMAL, MUNICIPIO DE CHALCHUAPA, SANTA ANA | LIBRE GESTIÓN      | LG-23/2020-FISDL  | Pendiente recepción de oferta, suspendido por cuarentena                                    |



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL  
PARA EL DESARROLLO LOCAL  
DE EL SALVADOR

20 de 30  
SESIÓN DL-1139/2020

|   |               |                  |  |
|---|---------------|------------------|--|
| CONTRATACIÓN DE FORMULADOR DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE BODEGA PARA EL SITIO PALEONTOLOGICO TOMAYATE, MUNICIPIO DE APOPA, SAN SALVADOR  | LIBRE GESTIÓN | LG-24/2020-FISDL | Pendiente recepción de oferta, suspendido por cuarentena               |
| CONTRATACIÓN DE FORMULADOR DEL PROYECTO REPARACIONES DE INFRAESTRUCUTURA Y CONSTRUCCIÓN DE SALONES EN EL EDIFICIO DEL BALLET FOLKLÓRICO NACIONAL, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, SAL SALVADOR | LIBRE GESTIÓN | LG-26/2020-FISDL | Pendiente de recepción de ofertas, debían recibirse el 23/03/2020      |
| CONTRATACIÓN DE FORMULADOR DEL PROYECTO PUESTA EN VALOR DEL SITIO ARQUEOLÓGICO LAS MARIAS, MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE, LA LIBERTAD.   | LIBRE GESTIÓN | LG-28/2020-FISDL | Pendiente recepción de oferta, suspendido por cuarentena               |
| SELECCIÓN DE FORMULADOR DEL PROYECTO: MEJORAS EN EL CENTRO ESCOLAR METROPOLITANO, MUNICIPIO DE CHALATENANGO, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO. Código 358340                                  | LIBRE GESTIÓN | LG-30/2020-FISDL | Pendiente de recepción de ofertas debían recibirse el 27 de marzo/2020 |
| SELECCIÓN DE SUPERVISOR DEL PROYECTO SANEAMIENTO DE AGUAS GRISES Y EXCRETAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ CANCASQUE, II ETAPA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO. CÓDIGO 357770                    | LIBRE GESTIÓN | LG-32-2020-FISDL | Pendiente recepción de oferta, suspendido por cuarentena               |

2. Continuar con la suspensión temporal de los procesos de adquisición pendientes de finalizar, los cuales no se han podido continuar debido a la situación actual del país ante la Emergencia Nacional decretada a raíz de la Pandemia por COVID-19, y que una vez se habiliten nuevamente los plazos se continúe con el trámite de los mismos según detalle, excepto los procesos que tengan relación con la emergencia decretada y los que sean necesarios para el funcionamiento de la institución:

| DESCRIPCIÓN   | TIPO DE PROCESO    | NÚMERO DE PROCESO | ESTADO                       |
|---|--------------------|-------------------|------------------------------|
| MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL   | LICITACIÓN PÚBLICA | LP-6/2020-FISDL   | Pendiente de recibir ofertas |
| CONTRATACIÓN DE FORMULADOR DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO DE BASKETBOL EN LOS TERRENOS ALEDAÑOS AL GIMNASIO ADOLFO PINEDA EN SAN SALVADOR, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR | LIBRE GESTIÓN      | LG-25/2020-FISDL  | Ofertas recibidas            |
| CONTRATACIÓN DE FORMULADOR DEL PROYECTO COMPLEMENTARIO PARA REMODELACIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDES EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL     | LIBRE GESTIÓN      | LG-27/2020-FISDL  | Pendiente de recibir ofertas |

3. En cuanto a los procesos pendiente de notificar, se resuelve lo siguiente: a) Continuar dando cumplimiento a la suspensión de términos y plazos legales, hasta que finalice el Estado de Emergencia Nacional y cesen las medidas de contención, aislamiento y cuarentena domiciliar obligatoria, por lo que se autoriza a la ACI, para que una vez se habiliten los plazos, proceda



a notificar el resultado del proceso LP-3/2020-FISDL "SELECCIÓN DE REALIZADOR PARA EL PROYECTO: REMODELACIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO ARTESANAL, MUNICIPIO DE NAHUIZALCO DEPARTAMENTO DE SONSONATE", y b) Continuar el trámite de los procesos de adquisición que son necesarios para el funcionamiento de la institución, según se detalla a continuación:

| No. | DESCRIPCIÓN  | TIPO DE PROCESO    | NÚMERO DE PROCESO | ESTADO  |
|-----|--|--------------------|-------------------|---|
| 1   | SERVICIO DEDICADO DE INTERNET PRIMARIO Y SECUNDARIO  | LIBRE GESTIÓN      | LG-13/2020-FISDL  | NOTIFICAR RESULTADOS<br><br>Aprobados CAD<br>19/03/2020 |
| 2   | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FLOTA VEHICULAR DEL FISDL, AÑO 2020   | LICITACIÓN PÚBLICA | LP-2/2020/FISDL   |   |
| 3   | CONTRATACIÓN DE REALIZADOR para la FINALIZACIÓN DE OBRAS EN PROYECTO DE INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LOS CASERÍOS: EL TRIUNFO CANTÓN GUAYAPA ARRIBA; CASERÍO LAS BRISAS Y LOTIFICACIÓN ESPAÑOLA CANTÓN GUAYAPA ABAJO; CASERÍOS FAYA, LAS TABLAS, ESCONDIDO, EL IZCANAL, EL CARMEN, Y COLONIA SAN JUDAS DEL CANTÓN LA FAYA, MUNICIPIO DE JUJUTLA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, CÓDIGO 359860. | LICITACIÓN PÚBLICA | LP-4/2020-FISDL   |   |
| 4   | SERVICIOS DE PUBLICACIONES EN MEDIO DE COMUNICACIÓN ESCRITO PARA EL FISDL, AÑO 2020  | LIBRE GESTIÓN      | LG-35/2020-FISDL  | Continuar con el proceso                                |

Respecto a los procesos detallados en el numeral 3, el Consejo de Administración de FISDL instruyó a la Jefatura del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, debe proceder a realizar las notificaciones pendientes que fueron aprobadas por el Consejo de Administración en Sesión DL-1132/20 de fecha 19 de marzo de 2020, por considerar que son necesarios para el funcionamiento de la Institución, los cuales son: 1) LG-13/2020-FISDL referente al servicio de Internet, debido a que la conectividad es necesaria para la comunicación a través del servicio de internet en esta situación de cuarentena domiciliar y facilitar el teletrabajo de todo el personal; 2) LP-2/2020/FISDL referente al servicio de mantenimiento de vehículos, ya que es necesario contar con el servicio de mantenimiento de la flota vehicular, que se encuentra apoyando las labores del Gobierno Central a nivel nacional en la entrega de paquetes alimentarios a las familias más



vulnerables que se encuentran acatando la cuarentena domiciliar; 3) LP-4/2020-FISDL contratación de realizador para finalización de obra de infraestructura; y 4) LG-35/2020-FISDL denominado "SERVICIOS DE PUBLICACIONES EN MEDIO DE COMUNICACIÓN ESCRITO PARA EL FISDL, AÑO 2020", el Consejo de Administración del FISDL instruyó a la Jefatura del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, continuar con dicho proceso ya que es importante para el funcionamiento de la Institución. Para lo cual se debe dar cumplimiento a todo lo que corresponda hasta que las Resoluciones pendientes de notificar queden en firme y se finalicen los procesos de contratación.

4. Autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración para que firme las correspondientes Resoluciones Razonadas para dejar sin efecto definitivamente los procesos y de suspensión temporal para los procesos, según detalle que se ha mencionado; y, proceder a su correspondiente notificación.
  5. Que debido a la situación actual del país ante la emergencia nacional decretada a raíz de la Pandemia por COVID-19, declarada por medio del Decreto Legislativo No. 593, lo cual limita el desarrollo normal de las actividades laborales, considera que en caso sea necesario realizar las notificaciones en horas inhábiles fuera de la jornada laboral establecida, debido a la misma situación de emergencia, se autoriza para que las mismas se realicen en horas inhábiles de conformidad al Artículo 81 de La Ley de Procedimientos Administrativos.
- b. La Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales solicitó al Consejo de Administración la aprobación de la ADJUDICACIÓN del proceso de LIBRE GESTIÓN No. LG-41/2020-FISDL denominado: "SERVICIOS DE INTERNET MÓVIL PARA EL FISDL, AÑO 2020", de conformidad al artículo 62 del RELACAP, somete a consideración la propuesta que realizó la unidad solicitante para el nombramiento de Administradora del Contrato: Susana Lissette Valladares Mármol, Técnico de Seguimiento y Control del Departamento Administrativo.



Según Recepción de Ofertas de fecha treinta de abril de dos mil veinte, se recibieron cuatro ofertas, de los oferentes: CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.; ESCUCHA (PANAMÁ) S.A., SUCURSAL EL SALVADOR; TELEFÓNICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V. y TELEMÓVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Teniendo a la vista Cuadro de Comparativo de ofertas, que incluye el informe técnico de evaluación y la recomendación emitida de conformidad a lo establecido en el Artículo 62 del RELACAP, por los Evaluadores de Oferta, delegados para tal efecto, presentan la evaluación según cuadro resumen:

| ORDEN DE MERITO | OFERENTE                                    | MONTO OFERTADO MENSUAL | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | EVALUACIÓN ECONÓMICA | ASIGNACIÓN FISDL, HASTA POR: | OBSERVACIÓN   |
|-----------------|---|------------------------|---------------------------|----------------------|------------------------------|---------------|
| 1               | CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.          | US\$1,410.00           | CUMPLE                    | 100.00               | US\$18,400.00                | A Adjudicar   |
| 2               | ESCUCHA (PANAMÁ) S.A., SUCURSAL EL SALVADOR | US\$1,180.00           | NO CUMPLE                 |                      |                              | Descalificada |
| 3               | TELEFÓNICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.     | US\$2,088.60           | NO CUMPLE                 | -                    |                              | Descalificada |
| 4               | TELEMÓVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.         | US\$2,268.00           | NO CUMPLE                 | -                    |                              | Descalificada |

Criterios de Descalificación:



| OFERENTE   | OBSERVACIÓN   |
|--|---|
| <p>ESCUCHA (PANAMÁ) S.A., SUCURSAL EL SALVADOR</p> | <p>No cumplió con el requerimiento establecido en el ANEXO 1, FORMATO OFERTA TÉCNICA de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Omitiendo incluir en su oferta el numeral 11:</p> <p><b>11.</b> Los dispositivos de conexión móvil solicitados no deberán tener restricción de puertos de acceso VPN y transacción de datos al FISDL para puertos TCP/IP a fin de evitar inconvenientes en la conexión de los mismos hacia oficina. Deberán garantizar que pueden utilizarse para cualquier puerto que se necesite para VPNs de tipo: PPTP, L2TP, IPsec y SSL VPN, basados en servidores de acceso VPN de Microsoft Windows y Linux.</p> <p>Se hicieron las pruebas correspondientes al modem con el chip ofertado y se trató de realizar conexión a VPN pero no se pudo dando error al tratar de acceder.</p> <p>Por lo anterior la oferta, se descalifica.</p>   |
| <p>TELEFÓNICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.</p>     | <p>No cumplió con el requerimiento establecido en el ANEXO 1, FORMATO OFERTA TÉCNICA de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Omitiendo incluir en su oferta el numeral No. 11:</p> <p><b>11.</b> Los dispositivos de conexión móvil solicitados no deberán tener restricción de puertos de acceso VPN y transacción de datos al FISDL para puertos TCP/IP a fin de evitar inconvenientes en la conexión de los mismos hacia oficina. Deberán garantizar que pueden utilizarse para cualquier puerto que se necesite para VPNs de tipo: PPTP, L2TP, IPsec y SSL VPN, basados en servidores de acceso VPN de Microsoft Windows y Linux.</p> <p>Listado mínimo de puertos TCP/IP identificados que deben estar abiertos:</p> <p>TCP: 1, 21, 47, 50, 51, 53, 57, 80, 389, 443, 445, 500, 1723, 6690, 8081, 8085, 8086, 8087, 8088, 8096, 8097, 8098, 5060, 5061, 446, 447, 8083, 8082, 8090.</p> <p>UDP: 53, 88, 137, 138, 445, 750, 1701, 2746, 4500, 5060.</p> <p>En la Oferta presentada por TELEFÓNICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V. se detalla en el Numeral 11, el listado de puertos:</p> <p>TCP: 1,21, 47,50,51, 57,80, 389, 44, 445, 500, 1723, 6690, 8081, 8085, 8086, 8087, 8088, 8096, 8097, 8098, 5060, 5061, 446, 447, 8083, 8082, 8090.</p> <p>Se omitió el numeral 53 y en el numeral 443.</p> <p>Por lo anterior la oferta, se descalifica.</p> |
| <p>TELEMÓVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</p>         | <p>No cumplió con el requerimiento establecido en el ANEXO 1, FORMATO OFERTA TÉCNICA de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Omitiendo incluir en su oferta el numeral 10, requerido en el ANEXO 1, FORMATO OFERTA TÉCNICA de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <p>10. La velocidad de transferencia de datos en subida debe de ser hasta de 512 Kbps o superior.</p> <p>Por lo anterior la oferta, se descalifica.</p>  |

La oferta económica presentada por el Oferente CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V., en cumplimiento a la Ley de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia (CESC) por venta de dispositivos tecnológicos, terminales, aparatos y accesorios, incluye un único pago adicional (pago único en primera factura) al monto mensual ofertado, el cual equivale a DOSCIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES



DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$241.00), por equipos modem.

La Recomendación de los Evaluadores de la Oferta es ADJUDICAR el proceso de LIBRE GESTIÓN No. LG-41/2020-FISDL denominado: "SERVICIOS DE INTERNET MÓVIL PARA EL FISDL, AÑO 2020", a la sociedad CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V., por un monto total de hasta de DIEZ MIL CIENTO ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,111.00), IVA y CESC incluidos, por cumplir con la totalidad de las Especificaciones Técnicas y su Oferta Económica se encuentra dentro del monto presupuestado y un plazo de prestación del servicio a partir de la fecha establecida en la orden de inicio hasta el 31 de diciembre del 2020.

El CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FISDL, con fundamento a los Art. 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y el Artículo 62 RELACAP y de conformidad a la recomendación de los evaluadores de la oferta, RESUELVE:

- I. ADJUDICAR el proceso de LIBRE GESTIÓN No. LG-41/2020-FISDL denominado: "SERVICIOS DE INTERNET MÓVIL PARA EL FISDL, AÑO 2020", a la sociedad CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V., por un monto de DIEZ MIL CIENTO ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,111.00), IVA y CESC incluidos, con la fuente de financiamiento 70 P GOES-PRESUPUESTO FONDO GENERAL-2020, por cumplir con la totalidad de las Especificaciones Técnicas y su oferta económica se encuentra dentro del monto presupuestado y un plazo de prestación del servicio a partir de la fecha establecida en la orden de inicio hasta el 31 de diciembre del 2020, según detalle:

| Cantidad | Descripción                        | Precio Unitario<br>(IVA y CESC Incluido) | Total Mensual<br>(IVA y CESC Incluido)     | Total a adjudicar x 7<br>mes aproximados |
|----------|------------------------------------|--|--|--|
| 100      | MODEM DE INTERNET Plan de<br>10 GB | US\$14.10                                | US\$1,410.00 + \$241.00<br>(el primer mes) | US\$10,111.00*                           |

\*El pago del primer mes deberá ser proporcional a la fecha de la orden de inicio.



- II. Nombrar como Administradora del Contrato a: Susana Lissette Valladares Mármol, Técnico de Seguimiento y Control, del Departamento Administrativo.
- III. Autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL para que firme en nombre de éste los siguientes documentos:
1. Resolución de Adjudicación N° CAD-13123/2020
  2. Nombramiento de la Administradora del Contrato y
  3. Contrato.
- IV. Que debido a la situación actual del país ante la emergencia nacional decretada a raíz de la Pandemia por COVID-19, declarada por medio del Decreto Legislativo No. 593, lo cual limita el desarrollo normal de las actividades laborales, considera que en caso sea necesario realizar las notificaciones en horas fuera de la jornada laboral establecida, debido a la misma situación de emergencia, se autoriza para que las mismas se realicen en horas inhábiles de conformidad al Artículo 81 de La Ley de Procedimientos Administrativos.
- VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL  
A. SISTEMAS Y ORGANIZACION  
1. REVISION CONTINUA

- a. La Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales presentó al Consejo de Administración el Informe trimestral de las contrataciones de FISDL realizadas durante el periodo correspondiente del 01 de enero al 31 de marzo de 2020.

Resumen de Contrataciones:

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | 08J-BID 2881/OC-ES-PROG. PREV. DE LA VIOLENCIA-2016 |                   |                 |
|--------------------------|---|-------------------|-----------------|
| PROCESO UTILIZADO        | Montos contratados (US\$)                           |                   |                 |
|                          | Mes: Enero 2020                                     | Mes: Febrero 2020 | Mes: Marzo 2020 |
| Comparación de precios   | \$0.00  | \$588,097.96      | \$0.00          |
| Consultor Individual     | \$0.00  | \$19,154.16       | \$0.00          |
| Total Contratado         | \$0.00  | \$607,252.12      | \$0.00          |



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL  
PARA EL DESARROLLO LOCAL  
DE EL SALVADOR

27 de 30  
SESIÓN DL-1139/2020

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | 19F-FONDO DE AGUA Y SANEAMIENTO-FICHA 2010 |                   |                 |
|--------------------------|--|-------------------|-----------------|
| PROCESO UTILIZADO        | Montos contratados (US\$)                  |                   |                 |
|                          | Mes: Enero 2020                            | Mes: Febrero 2020 | Mes: Marzo 2020 |
| Libre Gestión            | \$0.00                                     | \$0.00            | \$14,400.00     |
| Total Contratado         | \$0.00                                     | \$0.00            | \$14,400.00     |

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | 70 P GOES PRESUPUESTO FONDO GENERAL-2020 |                   |                 |
|--------------------------|--|-------------------|-----------------|
| PROCESO UTILIZADO        | Montos contratados (US\$)                |                   |                 |
|                          | Mes: Enero 2020                          | Mes: Febrero 2020 | Mes: Marzo 2020 |
| Libre Gestión            | \$0.00                                   | \$1,000.00        | \$52,301.51     |
| Licitación Pública       | 0.00                                     | 0.00              | \$22,800.00     |
| Total Contratado         | 0.00                                     | \$1,000.00        | \$75,101.51     |

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | 85 O FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2019 |                   |                 |
|--------------------------|--|-------------------|-----------------|
| PROCESO UTILIZADO        | Montos contratados (US\$)                      |                   |                 |
|                          | Mes: Enero 2020                                | Mes: Febrero 2020 | Mes: Marzo 2020 |
| Libre Gestión            | \$12,000.00                                    | \$0.00            | \$0.00          |
| Licitación Pública       | \$0.00   | \$0.00            | \$0.00          |
| Total Contratado         | \$12,000.00                                    | \$0.00            | \$0.00          |

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | 86 1 FONDO GENERAL-APOYO EN EDUCACIÓN Y SALUD-2020 |                   |                 |
|--------------------------|--|-------------------|-----------------|
| PROCESO UTILIZADO        | Montos contratados (US\$)                          |                   |                 |
|                          | Mes: Enero 2020                                    | Mes: Febrero 2020 | Mes: Marzo 2020 |
| Libre Gestión            | \$0.00   | \$80,985.00       | \$0.00          |
| Licitación Pública       | \$0.00   | \$0.00            | \$75,004.35     |
| Total Contratado         | \$0.00   | \$80,985.00       | \$75,004.35     |

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | 86 2- FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA-2020 |                   |                 |
|--------------------------|---|-------------------|-----------------|
| PROCESO UTILIZADO        | Montos contratados (US\$)                               |                   |                 |
|                          | Mes: Enero 2020   | Mes: Febrero 2020 | Mes: Marzo 2020 |
| Libre Gestión            | \$0.00  | \$0.00            | \$14,500.07     |
| Total Contratado         | \$0.00  | \$0.00            | \$14,500.07     |

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | 915-FONDOS FANTEL         |                   |                 |
|--------------------------|---------------------------|-------------------|-----------------|
| PROCESO UTILIZADO        | Montos contratados (US\$) |                   |                 |
|                          | Mes: Enero 2020           | Mes: Febrero 2020 | Mes: Marzo 2020 |
| Libre Gestión            | \$41,294.71               | \$0.00            | \$0.00          |
| Total Contratado         | \$41,294.71               | \$0.00            | \$0.00          |



Resumen de Contrataciones por tipo de proceso y mes:

| TIPO DE PROCESO  | ENERO          |                        |              | FEBRERO        |                        |              | MARZO          |                        |               | No. Procesos TOTALES | TOTALES              |
|--|----------------|------------------------|--------------|----------------|------------------------|--------------|----------------|------------------------|---------------|----------------------|----------------------|
|  | N° de procesos | Monto total contratado | PROGR.PAAC   | N° de procesos | Monto total contratado | PROGR. PAAC  | N° de procesos | Monto total contratado | PROGR. PAAC   |                      |                      |
| Libre Gestión  | 2              | \$53,294.71            | \$24,040.00  | 1              | \$1,000.00             | \$63,945.00  | 16             | \$162,186.58           | \$817,440.86  | 19                   | \$216,481.29         |
| Licitación Pública   | 0              | \$0.00                 | \$0.00       | 0              | \$0.00                 | \$0.00       | 1              | \$97,804.35            | \$1004,439.14 | 1                    | \$97,804.35          |
| Concurso Público   | 0              | \$0.00                 | \$0.00       | 0              | \$0.00                 | \$0.00       | 0              | \$0.00                 | \$183,744.00  | 0                    | \$0.00               |
| Licitación Pública internacional                           | 0              | \$0.00                 | \$0.00       | 0              | \$0.00                 | \$0.00       | 0              | \$0.00                 | \$750,000.00  | 0                    | \$0.00               |
| Comparación de Precios                                     | 0              | \$0.00                 | \$0.00       | 1              | \$588,097.96           | \$588,579.99 | 0              | \$0.00                 | \$0.00        | 1                    | \$588,097.96         |
| Consultor Individual                                       | 0              | \$0.00                 | \$0.00       | 1              | \$19,154.16            | \$0.00       | 0              | \$0.00                 | \$0.00        | 1                    | \$19,154.16          |
| Prorrogas  | 16             | \$125,998.82           | \$485,786.03 | 0              | \$0.00                 | \$3,865.00   | 0              | \$0.00                 | \$0.00        |                      | \$125,998.82         |
| <b>TOTAL CONTRADO</b>                                      | <b>18</b>      | <b>\$179,293.53</b>    |              | <b>3</b>       | <b>\$608,252.12</b>    |              | <b>17</b>      | <b>\$259,990.93</b>    |               | <b>22</b>            | <b>\$1047,536.58</b> |
| <b>TOTAL PROGRAMADO PAAC</b>                               |                | <b>\$509,826.03</b>    |              |                | <b>\$656,389.99</b>    |              |                | <b>\$2755,624.00</b>   |               |                      | <b>\$3921,840.02</b> |
| <b>Diferencia porcentual (100%) Contratado/ Programado</b> |                | <b>35.17%</b>          |              |                | <b>92.67%</b>          |              |                | <b>9.43%</b>           |               |                      | <b>26.71%</b>        |

El Consejo de Administración se dio por informado.

**B.RECURSOS HUMANOS**

**3.GESTION DE RECURSOS HUMANOS**

- a. A solicitud del Departamento de Gestión del Talento Humano, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración la autorización del Protocolo de Medidas Preventivas para evitar el Contagio por COVID-19.

El Fondo de Inversión Social para El Desarrollo Local de El Salvador ante el actual contexto en donde el nuevo coronavirus (COVID-19) ha sido declarado como una emergencia de salud pública de importancia internacional por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y que a la fecha se ha identificado que su facilidad de transmisión ha cobrado cientos de miles



de vidas a nivel mundial y millares de contagios, es necesario que como Institución que se encuentra al servicio de la población más vulnerable; se establezca un conjunto de actividades y reglas de interacción y comportamiento social, que permita reducir el riesgo de contagio tanto del personal como de todas las personas con las cuales se interactúan en el quehacer institucional y salvaguardar la salud del personal y de sus familias. Estableciendo a través del Protocolo de Medidas Preventivas para evitar el Contagio por COVID-19, un conjunto de lineamientos de acciones a cumplir para minimizar el riesgo de contagio por COVID-19 en el personal que labora en las instalaciones, considerando para ello:

- a) Implementar medidas preventivas de salud, tales como técnicas de higiene, distanciamiento social, entre otras que aseguren el autocuidado en la salud de las personas que laboran en la institución.
- b) Educar al personal sobre los cambios en las diversas actividades que se realicen de manera cotidiana en el lugar de trabajo, entorno social y familiar, orientadas a disminuir el riesgo de contraer COVID -19.
- c) Implementar medidas administrativas para el reingreso a las labores (espacios, horarios, entre otros.) como medidas de prevención del COVID-19.

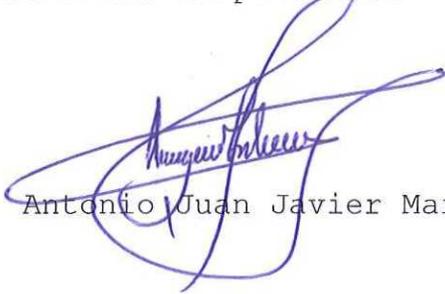
El Departamento de Gestión del Talento Humano, Clínica Empresarial en coordinación con los Comités de Salud y Seguridad y Salud Ocupacional, Departamento Administrativo, han elaborado el "PROTOCOLO DE MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR EL CONTAGIO POR COVID-19; el cual contiene las actividades necesarias para el reingreso a las actividades en los Centros de Trabajo del FISDL.



El Consejo de Administración aprobó lo solicitado y se deberá de proceder con la actualización que surjan de los Decretos que se vayan emitiendo.

Finalizó la sesión a las trece horas del día al inicio señalado. Y no habiendo más que hacer constar se firma la presente.

  
María Ofelia Navarrete de Dubón

  
Antonio Juan Javier Martínez

  
Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza

